

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 13

MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS”

DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYO LEGAL

FUNCIONES:

1. Articular las cuestiones legales y normativas vinculadas con las funciones asignadas a la Unidad.
2. Asistir al titular de la Unidad, desde una perspectiva legal y normativa, en la obtención de datos e información relevante o prioritaria de las empresas y sociedades contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
3. Asesorar al titular de la Unidad, desde una perspectiva legal y normativa, respecto de las recomendaciones a impartir a los titulares de las dependencias del Estado Nacional que posean bajo su ámbito la titularidad del ejercicio de los derechos societario, respecto del temperamento a adoptar en las Asambleas que se desarrollen en las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
4. Elaborar informes desde una perspectiva legal y normativa en materia de intervención, liquidación, cierre, privatización, fusión, escisión, disolución o transformación, y disposición estratégica de las participaciones y/o de los

activos que integran las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS”

DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCESOS Y PRIVATIZACIONES

FUNCIONES:

1. Asistir al titular de la Unidad en la evaluación y seguimiento de los planes de acción y presupuestos de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
2. Elaborar proyectos integrales en materia de procesos de intervención, liquidación, cierre, privatización, iniciativa privada, venta total o parcial de acciones, fusión, escisión, disolución, transformación, reestructuración, reorganización y/o disposición estratégica, de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
3. Elaborar proyectos de directivas y recomendaciones a ser impartidas por el titular de la Unidad, necesarias para implementar los procesos de intervención, iniciativa privada, venta total o parcial de acciones, liquidación, cierre, privatización, fusión, escisión, disolución, transformación, reestructuración, reorganización, y/o disposición estratégica de las Empresas y Sociedades contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, a las que deberán ajustar su actuación los titulares de las

dependencias del Estado Nacional que posean bajo su ámbito la titularidad del ejercicio de los derechos societarios de dichas empresas y sociedades.

4. Asistir al titular de la Unidad, en el ámbito de sus competencias, en las acciones relativas al seguimiento de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, sujetas a privatización en el marco de los procesos de intervención, liquidación, cierre, privatización, iniciativa privada, venta total o parcial de acciones, fusión, escisión, disolución, transformación, reestructuración, reorganización, y/o disposición estratégica.
5. Elaborar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad, incluyendo los relativos a la elaboración del informe circunstanciado conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 695/24.

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS”

DIRECTOR EJECUTIVO DE PLIEGOS Y CONTRATOS ESPECIALES

FUNCIONES:

1. Asistir al titular de la Unidad, en el ámbito de sus competencias, en la evaluación y seguimiento de los procesos de privatizaciones, iniciativa privada, venta total o parcial de acciones y cualquier otro régimen contractual especial de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, realizando las recomendaciones y propuestas que estime pertinentes.

2. Asesorar al titular de la Unidad en la elaboración y aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y demás documentación contractual necesaria para llevar adelante los procedimientos de privatización, iniciativa privada, venta total o parcial de acciones y cualquier otro régimen contractual especial de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
3. Asistir al titular de la Unidad en materia de aprobación de los términos de los pliegos de disposición estratégica de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
4. Elaborar recomendaciones respecto de las modalidades a seguir respecto de las privatizaciones o concesiones, iniciativa privada, venta de acciones y cualquier otro régimen contractual especial de las empresas y sociedades declaradas “sujetas a privatización” por la Ley N° 27.742, conforme los criterios establecidos en la Ley N° 23.696 y su modificaciones y otras disposiciones análogas.
5. Asistir al titular de la Unidad respecto de la conformación de las comisiones de adjudicaciones que deban integrarse respecto de los procesos de iniciativa privada, venta total o parcial de acciones y cualquier otro régimen contractual especial y/o privatizaciones y/o cualquier disposición estratégica en el marco de su competencia.
6. Asistir al titular de la Unidad en las actividades relacionadas con la contratación de asesores o servicios de consultoría especializada.

7. Participar y asesorar al titular de la Unidad en la elaboración de las normas reglamentarias y disposiciones de aplicación en los procesos de privatización, iniciativa privada, venta total o parcial de acciones y cualquier otro régimen contractual especial y/o cualquier otra disposición estratégica, en el marco de su competencia.
8. Efectuar recomendaciones al titular de la Unidad relativas a las adjudicaciones que se realicen en los procesos de concesiones, iniciativa privada, venta total o parcial de acciones y cualquier otro régimen contractual especial y/o privatizaciones, y/o cualquier otra disposición estratégica, en el marco de su competencia.
9. Implementar y administrar un sistema de monitoreo permanente del desempeño de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias en lo relativo a los procesos de iniciativa privada, venta total o parcial de acciones, cualquier otro régimen contractual especial, intervención, liquidación, cierre, privatización, fusión, escisión, disolución, transformación, reestructuración, reorganización, y/o disposición estratégica.

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS”

DIRECTOR EJECUTIVO DE ARTICULACIÓN LABORAL

FUNCIONES:

1. Asistir al titular de la Unidad, dentro del marco de los procesos de reorganización y transformación empresarial y/o societaria, en la articulación de

las relaciones laborales entre las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, con la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, y la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA, dependiente del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO.

2. Asesorar al titular de la Unidad, dentro del marco de los procesos de reorganización y transformación empresaria y/o societaria, en las recomendaciones o propuestas relativas a las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo, en el ámbito de su competencia.
3. Asesorar al titular de la Unidad, dentro del marco de los procesos de reorganización y transformación empresaria y/o societaria, en lo relativo a la aplicación de las normas legales relativas a la constitución y funcionamiento de las asociaciones profesionales y de trabajadores.
4. Asesorar al titular de la Unidad en todo lo relativo a los regímenes laborales, en particular el régimen de contrato de trabajo, Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) y demás normas de protección del trabajo, en el ámbito de su competencia.
5. Asesorar al titular de la Unidad en la articulación de la relación laboral ante la autoridad competente, y en el tratamiento de los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo, en el ámbito de su competencia.

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS”

DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYO SOCIETARIO Y RELACIONES CONTRACTUALES

FUNCIONES:

1. Asistir al titular de la Unidad, en el ámbito de su competencia, respecto del ejercicio de los derechos societarios de las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
2. Asesorar al titular de la Unidad, en el ámbito de su competencia, en lo relativo a la asistencia técnica a brindar a las dependencias del ESTADO NACIONAL que posean bajo su ámbito la titularidad del ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias en las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
3. Elaborar propuestas de acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al ESTADO NACIONAL en las Empresas y Sociedades del Estado contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
4. Asesorar al titular de la Unidad en alternativas de emisión de acciones, venta total o parcial del paquete accionario, sea o no por oferta pública e ingreso al régimen de oferta pública, de las Empresas y Sociedades del Estado

contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica; así como respecto de aquellas participaciones accionarias en empresas y sociedades, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, donde el ESTADO NACIONAL posea participación accionaria y la tenencia accionaria sea ejercida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA en forma directa o indirecta.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla Anexa al Art. 13

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.